

NORMATIVA JUSTIFICACIONES Y BENEFICIOS TUTORÍAS

Justificación de inasistencias

1. Justificación con un día de anticipación

La inasistencia deberá ser informada con al menos un día de anticipación mediante un correo enviado desde la cuenta institucional del apoderado o apoderada de la estudiante al correo de Tutorías.

Justificaciones válidas:

- **Enfermedad:** deberá acreditarse mediante licencia médica.
- **Visita al médico o a un centro de salud:** deberá justificarse con un documento que acredite la atención. El procedimiento consiste en informar la inasistencia con un día de anticipación y enviar el documento dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la atención.
- Si la estudiante se encuentra enferma y no asiste a un centro de salud, la inasistencia al establecimiento, junto con el correo enviado por el apoderado o apoderada, será considerada una justificación válida.

2. Justificación el mismo día

Se aceptarán justificaciones el mismo día únicamente en caso de imprevistos, tales como:

- Accidente escolar.
- Descompensación de la estudiante.
- Fallecimiento de un familiar cercano.
- Otras situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

3. Ensayos PAES

Las estudiantes de cuarto medio podrán justificar su ausencia por ensayo PAES, siempre que:

- Hayan asistido al menos al 80 % de las tutorías programadas.
- Exista un acuerdo previo con la tutorada para buscar una solución o reemplazo.

Justificaciones no válidas

No se aceptarán como justificación:

- El cumpleaños de la estudiante o de un familiar cercano.
- Actividades académicas de la estudiante durante el horario de tutorías, tales como tareas, trabajos grupales o estudio para evaluaciones.

Beneficios para las tutoradas

- Se podrá obtener un máximo de **3 décimas por nota de cada asignatura**, con un tope de **15 décimas** durante el semestre para las asignaturas con **5 notas**, **12 décimas** para las asignaturas con **4 notas** y **9 décimas** para las asignaturas con **3 notas**.

Beneficios para las tutoras

- Para acceder al beneficio máximo, la tutora deberá asistir como mínimo al **80 % de las tutorías programadas**, independientemente de que su tutorada asista o no, ya que podría ser requerida como tutora volante (aproximadamente 12 de 15 sesiones).
- Toda inasistencia deberá estar debidamente justificada.
- Si la tutora no asiste al 80% de tutorías programadas, aunque sus ausencias estén debidamente justificadas, no podrá acceder al beneficio máximo. El otorgamiento del beneficio será evaluado por el equipo docente a cargo a final de semestre.

Consecuencias por inasistencias no justificadas

- **3 inasistencias no justificadas:** la estudiante será desvinculada del proyecto y perderá todos los beneficios.
- **2 inasistencias no justificadas:** accederá únicamente al beneficio de promediar una nota de cualquier asignatura con un 7,0.
- **1 inasistencia no justificada:** el beneficio quedará sujeto a evaluación por parte de la comisión al finalizar el semestre.

Consideraciones importantes

- La nota 7,0 solo podrá reemplazar evaluaciones con calificación igual o superior a 5,0.
- Las calificaciones inferiores a 5,0 solo podrán ser promediadas con una nota 7,0.
- La nota 7,0 no se puede reemplazar ni promediar por una calificación que la estudiante no haya rendido (nota 1,0 o 2,0)

- Si la estudiante desea promediar una nota inferior a 5,0 y registra una o dos inasistencias no justificadas, el otorgamiento del beneficio será evaluado por la comisión al término del semestre.
- El beneficio para las tutoras que ingresen posterior a la fecha de inicio oficial será evaluado por la comisión de docentes a cargo del proyecto.

*Esta nota de corte 5,0 está sujeta a modificaciones de acuerdo a la extensión del semestre. Para los semestres más cortos, donde las tutoras asistan a menos tutorías, la nota de corte podría subir a 5,5.